

**REPUBLICA DE CHILE**

MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION DE PRESUPUESTOS

18.05.98

Nº 23

**INFORME FINANCIERO**

**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO.  
BOLETÍN Nº 2152 - 07**

---

**1. GASTOS DE OPERACION EN REGIMEN**

	<u>Miles \$</u>
- REMUNERACIONES	37.436.700
- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.615.505
<b>TOTAL</b>	<b>43.052.205</b>

La gradualidad de la puesta en marcha es:

◆ AÑO 1 (1999)

- Designación del Fiscal Nacional, de los Fiscales Regionales del Plan Piloto (4ª y 9ª regiones), de los Fiscales Locales del Plan Piloto y de sus respectivos equipos de apoyo.
- Designación de los Fiscales Regionales de la Región Metropolitana (4).

◆ AÑO 2 (2000)

- Contratación del equipo de apoyo de las fiscalías regionales de la Región Metropolitana.
- Designación de los fiscales locales de la Región Metropolitana y de sus equipos de apoyo.
- Designación de los Fiscales Regionales del resto de las regiones del país.

◆ AÑO 3 (2001)

- Contratación equipo de apoyo fiscalías regionales del resto del país.
- Designación fiscales locales del resto de las regiones del país y de sus equipos de trabajo.

◆ AÑO 4 (2002)

- El sistema opera por año completo en todo el país.

MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION DE PRESUPUESTOS

18.05.98

Nº 23

2. INVERSIONES

	<u>Miles \$</u>
- EQUIPAMIENTO	1.439.066
- INFRAESTRUCTURA	35.380.390
- COMPUTACION	9.704.436
<b>TOTAL</b>	<b>46.523.892</b>

La gradualidad de las inversiones, a partir del momento de instalación de las fiscalías, es:

- ◆ Equipamiento: 2 años
- ◆ Infraestructura: 8 años
- ◆ Computación: 5 años

